



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MÁLAGA NÚMERO 9**

EDICTO

Doña Sofía Frieyro Elícegui, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 9 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 121 de 2015, a instancias de la parte actora doña María Belén Cárdenas García, don Antonio Peláez López, doña María del Carmen Rodríguez Morilla, doña Susana Luque Cobos, don José María Sánchez Pajero, doña María Dolores Gallardo Jiménez, don Francisco Morales Vicente y doña Elena López Torres, contra “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Auto

En Málaga, a 6 de octubre de 2015.—Dada cuenta; y por presentado el anterior escrito, únase; y

Parte dispositiva:

Se acuerda despachar ejecución a instancias de doña María Belén Cárdenas García, don Antonio Peláez López, doña María del Carmen Rodríguez Morilla, doña Susana Luque Cobos, don José María Sánchez Pajero, doña María Dolores Gallardo Jiménez, don Francisco Morales Vicente y doña Elena López Torres, contra “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 10.965,75 euros en concepto de principal reclamado, más la de 2.193,15 euros presupuestada provisionalmente para intereses legales y costas, sin perjuicio de su ulterior y definitiva liquidación y tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Rocío Anguita Mandly, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 9 de Málaga.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 5 de noviembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/32.916/15)

